



RECEPCION
24 MAYO 2022
DIRECCION JURIDICA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR, 20 MAYO 2022

DECRETO EXENTO N° 01659

VISTOS:

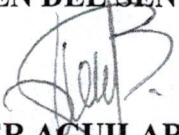
- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 59 año 2022 Presentada por Sr(a) GUERRA ALVAREZ CYNTHIA MARGARI, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], para cancelar deuda, por el concepto patente municipal.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

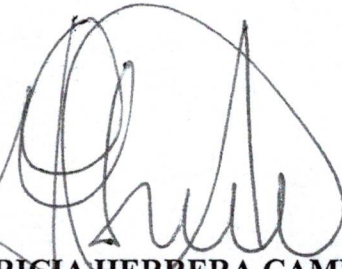
1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 59 año 2022, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) GUERRA ALVAREZ CYNTHIA MARGARI, Cedula de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


ESTER AGUILAR PALMA
Secretaria Municipal (s)




PATRICIA HERRERA CAMPOS
Administradora Municipal

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c.digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

PHC/EAP/TIM/JCA/miad



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. INSPECCION Y COBRANZA
AREA FISCALIZACION COMUNAL



CONVENIO DE PAGO N°59

En Vallenar a MIÉRCOLES 18 DE MAYO DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y GUERRA ALVAREZ CYNTHIA MARGARI, [REDACTED], con domicilio comercial de [REDACTED] comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: Patente municipal 700575 Año 2018 Sem. 1. 700575 Año 2018 Sem. 2. 700575 Año 2019 Sem. 1. 700575 Año 2019 Sem. 2. 700575 Año 2020 Sem. 1. 700575 Año 2020 Sem. 2. 700575 Año 2021 Sem. 1. 700575 Año 2021 Sem. 2. 700575 Año 2022 Sem. 1. - [REDACTED]

Primero: Don(ña) GUERRA ALVAREZ CYNTHIA MARGARI reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 667,467.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 533,467, se pagará en 8 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>
Abono	18/05/2022	382	134,000
1	30/06/2022	383	66,683
2	01/08/2022	384	66,683
3	31/08/2022	385	66,683
4	30/09/2022	386	66,683
5	31/10/2022	387	66,683
6	30/11/2022	388	66,683
7	02/01/2023	389	66,683
8	31/01/2023	390	66,686

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.



Johana Chelme Chelme
JOHANA CHELME CHELME
ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS
I.M. DE VALLENAR

Cynthia Margari
GUERRA ALVAREZ CYNTHIA MARGARI
[REDACTED]
DEUDOR